

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

08

DECRETO ALCALDICIO N° __12.741_/

Monte Patria, 12 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1124, de fecha 26.08.2015.
- Ordinario N° 45, de fecha 29.10.2015, donde modifica la fecha del servicio.
- Cotización de proveedor Fernando Velosa Villanueva, RUT. [REDACTED], por \$77.350.
- Cotización del Proveedor Osvaldo Vega Alamos, RUT. [REDACTED], por \$110.000.
- Cotización del Proveedor Juan Elias Layana Adones, RUT. [REDACTED], por \$150.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2378-SE15, por Servicio de arriendo de un juego inflable grande y una cama elástica para el día 12 de noviembre de 2015, el escuela Buenaventura, de la localidad de Hacienda Molles, servicio a entregar por el proveedor **JUEGOS INFLABLES FER PLAY**, RUT. [REDACTED]-1, por un valor de **\$77.350** (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/WGZ/xjc


ALCALDE